



Resolución Suprema

Lima, 18 de julio del 2013

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se llevará a cabo la pasantía "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos", del 22 al 27 de julio de 2013;

Que, el referido evento tiene por objeto intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de los seguros de salud;

Que, mediante documento de fecha 19 de junio de 2013, la Superintendente de Salud Suplente de la Superintendencia de Salud del Gobierno de Chile, informa sobre la realización de la mencionada pasantía e invita a participar a dos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud de Perú;

Que, con Oficios N° 272-2013-SUNASA/SUP y N° 00173-2013-SUNASA/SG, la Superintendente y el Secretario General de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, respectivamente, solicitan se autorice el viaje del Médico Cirujano Hernán Francisco Ramos Romero y del Contador Público Colegiado Juan de Dios Temoche Araujo, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la citada Superintendencia, a la ciudad de Santiago, República de Chile para que participen en la mencionada pasantía;

Que, mediante Informe N° 00713-2013/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud informa que el viaje de los citados profesionales a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que realicen la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal del Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA;

Que, considerando, que la pasantía "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos", se realizará del 22 al 27 de julio de 2013, en la ciudad de Santiago, República de Chile, la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, viáticos para seis (6) días más un (1) día para gastos de instalación, para dos (2) personas;

Que, mediante Informe N° 275-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 10 de julio de 2013, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización de viaje de los profesionales de la Superintendencia



Nacional de Aseguramiento en Salud a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que realice la pasantía en "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos";

Que, considerando la importancia del tema a tratar en la referida pasantía, resulta necesario autorizar el viaje de los profesionales de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria, y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Médico Cirujano **Hernán Francisco Ramos Romero**, y del Contador Público Colegiado **Juan de Dios Temoche Araujo**, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro, y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 28 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, conforme al siguiente detalle:



-Pasaje tarifa económica (incluido TUUA c/u US \$ 3,000.00 para 2 personas)	: US\$ 6,000.00
-Viáticos para 7 días (c/u \$ 2,590.00, para 2 personas)	: <u>US\$ 5,180.00</u>
TOTAL	: US\$ 11,180.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, los citados profesionales presenten a la Alta Dirección del Ministerio de Salud, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros





OFICIO N° 2026-2013-SG/MINSA

ARCHIVO CARGO
11 JUL. 2013

Lima, 11 JUL 2013.



Señor
MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto : Proyecto de Resolución Suprema

Referencia : OFICIO N° 0272-2013-SUNASA/SUP
(Exp. N°13-067202-001)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y remitirle adjunto al presente el siguiente proyecto de Resolución Suprema refrendado por la señora Ministra de Salud:

- Proyecto de Resolución Suprema.- Autorizar el viaje del médico Cirujano **Hernán Francisco Ramos Romero** y del Contador Público Colegiado **Juan de Dios Temoche Araujo**, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro, y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 28 de julio de 2013.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



[Signature]
DANILO CESPEDES MEORANO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD

DPCM/acp

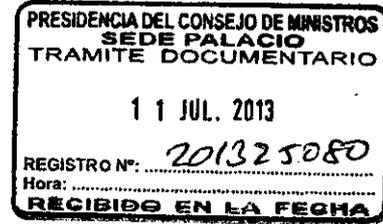
c.c. : Arch.



OFICIO N° 2026-2013-SG/MINSA

Lima, 11 JUL 2013.

Señor
MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.



Asunto : Proyecto de Resolución Suprema

Referencia : OFICIO N° 0272-2013-SUNASA/SUP
(Exp. N°13-067202-001)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y remitirle adjunto al presente el siguiente proyecto de Resolución Suprema refrendado por la señora Ministra de Salud:

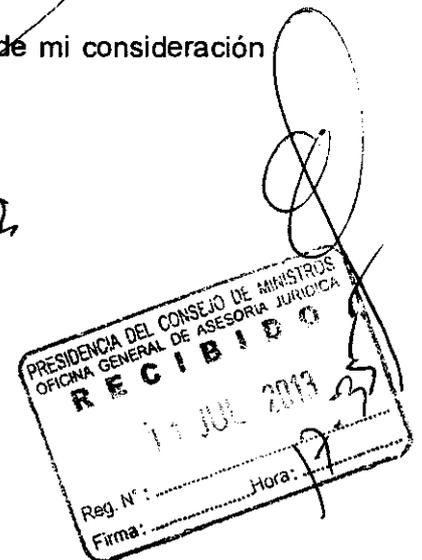
- Proyecto de Resolución Suprema.- Autorizar el viaje del médico Cirujano **Hernán Francisco Ramos Romero** y del Contador Público Colegiado **Juan de Dios Temoche Araujo**, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro, y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 28 de julio de 2013.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Danielo Céspedes Medrano
DANILO CESPEDES MEDRANO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD



DPCM/acp

c.c. : Arch.



Resolución Suprema

Lima, de..... del.....

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se llevará a cabo la pasantía "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos", del 22 al 27 de julio de 2013;

Que, el referido evento tiene por objeto intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de los seguros de salud;

Que, mediante documento de fecha 19 de junio de 2013, la Superintendente de Salud Suplente de la Superintendencia de Salud del Gobierno de Chile, informa sobre la realización de la mencionada pasantía e invita a participar a dos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud de Perú;

Que, con Oficios N° 272-2013-SUNASA/SUP y N° 00173-2013-SUNASA/SG, la Superintendente y el Secretario General de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, respectivamente, solicitan se autorice el viaje del Médico Cirujano Hernán Francisco Ramos Romero y del Contador Público Colegiado Juan de Dios Temoche Araujo, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la citada Superintendencia, a la ciudad de Santiago, República de Chile para que participen en la mencionada pasantía;

Que, mediante Informe N° 00713-2013/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud informa que el viaje de los citados profesionales a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que realicen la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal del Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA;

Que, considerando, que la pasantía "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos", se realizará del 22 al 27 de julio de 2013, en la ciudad de Santiago, República de Chile, la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, viáticos para seis (6) días más un (1) día para gastos de instalación, para dos (2) personas;

Que, mediante Informe N° 275-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 10 de julio de 2013, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización de viaje de los profesionales de la Superintendencia


J. DEL CARMEN


M. LARREA S


D. CESPEDES M.


J. Zavala S.

Nacional de Aseguramiento en Salud a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que realice la pasantía en "Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos";

Que, considerando la importancia del tema a tratar en la referida pasantía, resulta necesario autorizar el viaje de los profesionales de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria, y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Médico Cirujano **Hernán Francisco Ramos Romero**, y del Contador Público Colegiado **Juan de Dios Temoche Araujo**, Intendentes de las Intendencias de Regulación, Autorización y Registro, y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 28 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, conforme al siguiente detalle:

-Pasaje tarifa económica (incluido TUUA c/u US \$ 3,000.00 para 2 personas)	: US\$ 6,000.00
-Viáticos para 7 días (c/u \$ 2,590.00, para 2 personas)	: <u>US\$ 5,180.00</u>
TOTAL	: US\$ 11,180.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retomo, los citados profesionales presenten a la Alta Dirección del Ministerio de Salud, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Héctor





Resolución Ministerial

Lima, 11 de Julio del 2013

Vistos los Expedientes N°s. 13-064246-001 y 13-067912-001, que contienen la Nota Informativa N° 183-2013-DIGEMID-DG/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "Reunión del Comité Directivo del Grupo Ad-Hoc de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red PARF)", los días 15 y 16 de julio de 2013;

Que, con documento HSS/MT/63/1(117-13)PER, de fecha 14 de junio de 2013, el Gerente a.i., del Área de Sistemas de Salud basados en la Atención Primaria en Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita al Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, para que participe en representación del Ministerio de Salud en la citada reunión, señalando que el Proyecto de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias del Área de Sistemas de Salud basados en la Atención Primaria en Salud de su organización financiará los gastos correspondientes;

Que, con documento PER/HSD/010/85/03/0876-2013, de fecha 2 de julio de 2013, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), informa que es necesaria la participación del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, en calidad de miembro del Comité Directivo ad Hoc de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red PARF) y señala que su Organización financiará los gastos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 258-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite opinión favorable, señalando que la participación del citado profesional se enmarca dentro de las normas que regulan la materia y no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita se autorice su viaje para participar en representación del Ministerio de Salud en el evento antes mencionado y propone encargar las funciones de Director General de la Dirección General a su cargo, al Médico Cirujano Leandro Huayanay Falconi, Ejecutivo Adjunto I de la citada Dirección General;



M. De Habich



J. DEL CARMEN



M. LARREA S



D. CESPEDES M.



J. Zavala S.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva con niveles de carrera superior a la del servidor;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Químico Farmacéutico **Pedro Luis Yarasca Purilla**, Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para que participe en representación del Ministerio de Salud en la "Reunión del Comité Directivo del Grupo Ad-Hoc de la Red Panamericana para la Armonización de la Regularización Farmacéutica (Red PARF)", del 14 al 17 de julio de 2013.



Artículo 2°.- Encargar, del 14 al 17 de julio de 2013, al Médico Cirujano **Leandro Huayanay Falconi**, Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, las funciones de Director General de la citada Dirección General, en adición a sus funciones.



Artículo 3°.- Disponer que el Químico Farmacéutico **Pedro Luis Yarasca Purilla**, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud





Ministerio
de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

11/07/2013 08:22:54

MINSa-SG-mobando

Página 2 de 2



Tipo Documento: OFICIO

N° Expediente: 13-067202-001 /

N° Documento: 00272-2013-SUNASA/SUP

Operador: MINSa-SG-mobando

Fecha Registro: 03/07/2013 10:20

Interesado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD --

Asunto: AUTORIZACION DE VIAJE A CHILE PARA 02 FUNCIONARIOS DE LA SUNASA. QUE SE REALIZARA E L 21 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE MES

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Ramitante (3)
13	SG-CESPEDES MEDRANO DANILLO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	2	10/07/2013	OGAJ-ZAVALA SAAVEDRA JANNY MONICA A-DIRECTOR GENERAL
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación

02. Atención

03. Su Conocimiento

04. Opinión

05. Informe y Devolver

06. Por Corresponderle

07. Para Conversar

08. Acompañar Antecedente

09. Según Solicitado

10. Según lo coordinado

11. Archivar

12. Acción Inmediata

13. Prepare Contestación

14. Proyecto Resolución

15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja

(I) Inmediato

(MB) Muy baja

(N) Normal

(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
13	SE REMITE LA NOTA INF. 626-2013-OGAJ/MINSA, PROYECTO RS: VIAJE DEL MEDICO CIRUJANO HERNAN FRAN

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



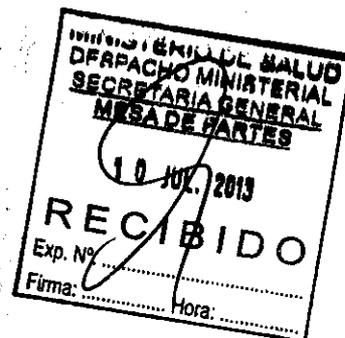
NOTA INFORMATIVA N° 626-2013-OGAJ/MINSA

A : Dr. **DANILO CÉSPEDES MEDRANO**
Secretario General
Ministerio de Salud

Asunto : Autorización de Viaje

Referencia : a) Oficio N° 00173-2013-SUNASA/SG
b) Informe N° 00713-2013/OGA
c) Informe N° 275-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA
Expediente N° 13-067202-001

Fecha : Lima, **10 JUL. 2013**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a), mediante el cual el el Secretario General de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, solicita se autorice el viaje a la a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los Intendentes de las Intendencias de Regulación y Registro de la SUNASA – IRAR y de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la SUNASA – ISIAFAS Hernán Francisco Ramos Romero y Juan de Dios Temoche Araujo, respectivamente, para que realicen la pasantía sobre “Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos”.

Al respecto, es de señalar que, la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento, informa que el viaje de los precitados profesionales a la República de Chile, para que realicen la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, del Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, para la adquisición de los pasajes en tarifa económica, así como viáticos para seis (6) días más un (1) día para gastos de instalación, para dos (2) personas.

En tal sentido, adjunto al presente remitimos debidamente visado el proyecto de Resolución Suprema para que, de considerarlo pertinente, sea enviada a la Presidencia del Consejo de Ministros y se continúe con el trámite correspondiente.



Janny M. Zavala Saavedra
JANNY M. ZAVALA SAAVEDRA
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica



RS.



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

04/07/2013 15:04:58
MINSa-SG-mobando
Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO
N° Documento: 00272-2013-SUNASA/SUP

N° Expediente: 13-067202-001 / 275
Operador: MINSa-SG-mobando
Fecha Registro: 03/07/2013 10:20

Interesado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD --
Asunto: AUTORIZACION DE VIAJE A CHILE PARA 02 FUNCIONARIOS DE LA SUNASA. QUE SE REALIZARA E L 21 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE MES

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	03/07/2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -	NORM	15	03/07/2013	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I
3	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	04/07/2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
4	DUM (Sr. Vice Ministro)		1	04 JUL. 2013	
5	OGGRH		2/12	05/07/13	
6	ODRH		2	8 JUL. 2013	
7	EGC		2	08 JUL. 2013	
8	Señora Salazar		9	08/07/2013	
9	de Caycho		9	10 JUL. 2013	
10	ODRH		2/N	10 JUL. 2013	
11	OGGRH		2	10/07/13	F. CAYCHO
12	OGAF		2	10/07/13	

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

CLAVE PRIORIDAD

- | | |
|-----------------|-----------------|
| (B) Baja | 7 0 JUL 2013 |
| (I) Inmediato | 545 |
| (MB) Muy Normal | RECIBIDO |
| (N) Normal | Exp. N° 540 |
| (U) Urgente | |

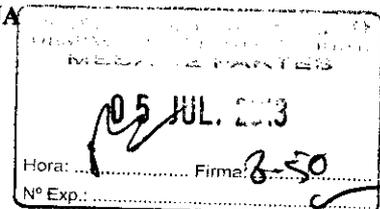
N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SG* SE ADJUNTA MODELO DE LA RESOLUCION SUPREMA + UN CD
2	CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 173-MINSA-OGA-V.02 APROBADO POR
3	SG*SE RECP. OFICIO N°00173-2013-SUNASA/SG, REFERENTE AL ENVIO DEL EXP., NO ADJ OFICIO N°00272-20
10	Adj sup. 275 = EGC y Pny. RM

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





INFORME N° 275-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA

A : **Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos**
Ejecutivo Adjunto I
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : **Autorización de Viaje al Exterior**

REF. : Exp. N° 13-067202-001/Oficio N° 272-2013-SUNASA/SUP

FECHA : Lima, **10 JUL. 2013**

Mediante el presente me dirijo a usted con relación a los expedientes de la referencia y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- Que, con Oficio N°272-2013-SUNASA/SUP, la Superintendente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, solicita se autorice la pasantía al Médico Cirujano Hernán Francisco Ramos Romero, Intendente de la Intendencia de Regulación, Autorización y Registro y el Contador Público Colegiado Juan de Dios Temoche Araujo, Intendente de Funciones de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, funcionarios de la citada Superintendencia Nacional, para participar la la Pasantía en Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 27 de julio de 2013.

II. ANALISIS.

- Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812–Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c), y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.
- Mediante documento de fecha 19 de junio de 2013, la Superintendente de Salud Suplente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento de Salud del Gobierno de Chile, informa sobre la realización de la mencionada pasantía e invita a dos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud del Perú para realizar la mencionada pasantía.
- Que, mediante documento de visto, el Director General de la Oficina General de Administración de la referida Superintendencia Nacional, informa que el viaje del Médico Cirujano Hernán Francisco Ramos Romero, Intendente de la Intendencia de Regulación, Autorización y Registro y el Contador Público Colegiado Juan de Dios Temoche Araujo, Intendente de Funciones de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que realicen la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de





Recursos Ordinarios, del Pliego 134-Superintendencia de Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

- La mencionada pasantía se encuentra según lo previsto en el artículo 28° del reglamento el Decreto Legislativo N° 1025 sobre pasantías internacionales aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.
- Con relación a dicha acción administrativa, el Viceministro de Salud, ha autorizado el viaje al exterior de los profesionales Hernán Francisco Ramos Romero, Intendente de la Intendencia de Regulación, Autorización y Registro y Juan de Dios Temoche Araujo, Intendente de Funciones de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, para que participen en la pasantía, y ha otorgado un día anterior a la realización del evento para el desplazamiento respectivo.
- Que, es necesario precisar que de acuerdo a la información proporcionado por el Coordinador en Gestión Logística de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, el itinerario de viaje de ida y vuelta de los referidos profesionales para participar de la pasantía se inicia el día 13 de julio y retorna el día 28 de Julio de 2013, dado la disponibilidad de vuelo otorgado por la línea aérea LAN PERU S.A.
- La participación de los citados profesionales de la Superintendencia de Aseguramiento de Salud, cuenta con la certificación de crédito presupuestario para cubrir los gastos de los pasajes aéreos y viáticos, según lo informado por el Director General de la Oficina General de Administración de la referida Superintendencia Nacional, mediante Informe N°00713-2013/OGA de fecha 03 de julio de 2013; por lo que corresponde emitir la resolución suprema correspondiente.

III. Conclusiones.

La presente actuación administrativa, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos por lo que se emite opinión favorable respecto de la participación de los citados funcionarios en el referido evento y se adjunta el proyecto de Resolución Suprema para la atención pertinente.

Atentamente,


.....
FÉLIX A. CAYCHO VALENCIA
Jefe de Equipo
de Gestión de Capacidades
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

OFICINA DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HUMANOS

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"

Visto el informe que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos y lo remite a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su atención y refrendo del proyecto de Resolución Suprema.

Jesús María, **70** JUL. 2013

Med. Cir. ROBERTO CARLOS ROMERO ONOFRE
Ejecutivo Adjunto I
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud

Visto el Informe N° 275-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que lo remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su atención pertinente.

Abog. MANUEL E. LARREA SÁNCHEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

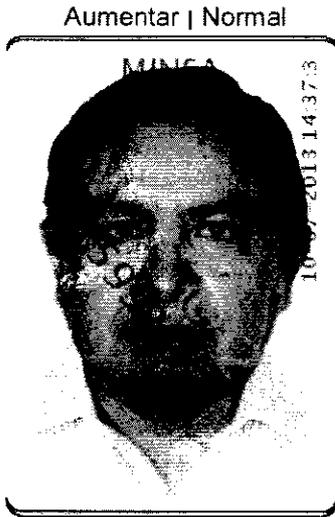
MELS/LSMB/FACV/GSO
L.10-07-2013
c.c.
- OCN (10.3)

RENIEC CONSULTAS EN LÍNEA

Datos del Ciudadano



La Información mostrada no es una consulta al Padrón Electoral



Aumentar | Normal

Código Único de Identificación:	08368803 - 9
Primer Apellido:	TEMOCHE
Segundo Apellido:	ARAUJO
Prenombres:	JUAN DE DIOS
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	08-03-1950
Departamento de Nacimiento:	PIURA
Provincia de Nacimiento:	PIURA
Distrito de Nacimiento:	PIURA
Grado de Instrucción:	SUPERIOR COMPLETA
Estado Civil:	CASADO
Estatura:	1.58 m
Fecha de Inscripción:	25-03-1997
Nombre del Padre:	MANUEL
Nombre de la Madre:	GUADALUPE
Fecha de Emisión:	22-04-2009
Reservación:	NINGUNA
Domicilio:	CALLE CHIMU CAPAC 466 URB.LOS ROSALES
Departamento de Domicilio:	LIMA
Provincia de Domicilio:	LIMA
Distrito de Domicilio:	SANTIAGO DE SURCO
Multas Electorales	-----

Consulta sólo para uso interno de :

MINISTERIO DE SALUD - MINSAL

Usuario: 15992567 -- 10/07/2013 14:37:58

Hoja Informativa emitida a través de Consultas en Línea Internet, NO tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.



Imprimir



Regresar



Menu



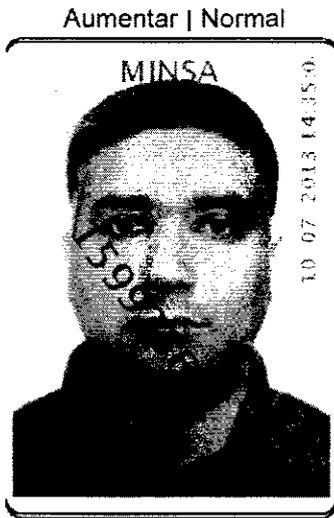
Salir

RENIEC CONSULTAS EN LÍNEA

Datos del Ciudadano



La Información mostrada no es una consulta al Padrón Electoral



Aumentar | Normal



Código Único de Identificación:	07493894 - 4
Primer Apellido:	RAMOS
Segundo Apellido:	ROMERO
Prenombres:	HERNAN FRANCISCO
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	15-02-1974
Departamento de Nacimiento:	LIMA
Provincia de Nacimiento:	LIMA
Distrito de Nacimiento:	LIMA
Grado de Instrucción:	SUPERIOR COMPLETA
Estado Civil:	CASADO
Estatura:	1:75 m
Fecha de Inscripción:	17-09-2001
Nombre del Padre:	NORMAN
Nombre de la Madre:	GLORIA
Fecha de Emisión:	18-12-2007
Reservación:	NINGUNA
Domicilio:	PEORO BENVENUTO 154 501
Departamento de Domicilio:	LIMA
Provincia de Domicilio:	LIMA
Distrito de Domicilio:	SAN MIGUEL
Multas Electorales	-----
Consulta sólo para uso interno de :	
MINISTERIO DE SALUD - MINSAs	
Usuario: 15992567 -- 10/07/2013 14:35:28	

Hoja Informativa emitida a través de Consultas en Línea Internet, NO tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.



Imprimir



Regresar



Menu



Salir



PERÚ

Ministerio de Salud

Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud

Santiago de Surco, 4 de Julio del 2013

OFICIO N° 00173-2013-SUNASA/SG

Señor
DANILO CÉSPEDES MEDRANO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD
Presente

Asunto : Remisión de información solicitada
Referencia : Hoja de envío de Trámite General
N° Expediente: 13-067202-001

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención a su hoja de envío de trámite general y a las observaciones contenidas en relación a la autorización de viaje a Chile para dos (2) funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, adjunto a usted lo siguiente:

- 1. Formato de viaje debidamente llenado y firmado por el Secretario General como máxima autoridad administrativa.
2. Itinerario de viaje indicando monto de los viáticos y reserva de los pasajes.
3. Certificación presupuestal.
4. Informe de Situación Laboral de cada uno de los funcionarios que viajará.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General



JPRAVOEDN



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR
(Para V°B° del Ministro de Salud)**

1	Organismo/ órgano/unidad orgánica	SUNASA
1.1.	Nombre y apellidos del solicitante/Director del órgano al que pertenece el participante	Flor De Maria Philipps Cuba
2	Nombres y apellidos del servidor/funcionario participante	JUAN DE DIOS TEMOCHE ARAUJO
2.1	Cargo y nivel actual del participante (según CAP)	Intendente de ISIAFAS
2.2.	Correo electrónico del participante	jtemoche@sunasa.gob.pe
2.3.	Profesión del participante	Contador Publico Colegiado
3	Objetivo de la comisión	Realizar Pasantía Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión basado en la gestión de riesgos.
3.1.	Objetivo general	Intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de los seguros de salud
3.2.	Objetivo específico	El personal comisionado obtenga la experiencia para fortalecer el modelo de regulación y fiscalización de los seguros de salud de la SUNASA
	Producto o resultado esperado/meta POI	Fortalecer la capacitación de los funcionarios públicos encargados de las Intendencias de ISIAFAS e IRAR para fortalecer el modelo de regulación y supervisión de la SUNASA



Nota: Para viajes a cualquier país de América, considerar hasta un día antes y un día después del inicio y término de la comisión; para Europa, Asia y África considerar hasta dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.

4	Nombre del evento	
4.1	Lugar del evento	Ciudad : Santiago de Chile País: Chile
4.2.	Duración del evento	Fecha de inicio: 22/07/2013 Fecha de término: 27/07/2013
4.3	Duración de la comisión de servicio	Fecha de salida: 21/07/2013 Fecha de retorno: 28/07/2013
4.4.	Financiamiento	Financiado por el Estado
	En caso de financiamiento por terceros	Institución que financia: SUNASA
5	Viaje al exterior anterior por comisión de servicio	"NO" ha tenido viaje al exterior por comisión de servicios
5.1.	Informe en caso de comisión anterior	Nro. del informe: NO



Firma y Sello del Titular de la Dependencia solicitante


JOSÉ DEL CARMEN SARA
 Viceministro de Salud

Firma y sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes a cualquier país de América, considerar hasta un día antes y un día después del inicio y término de la comisión; para Europa, Asia y África considerar hasta dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR
(Para V°B° del Ministro de Salud)

1	Organismo/ órgano/unidad orgánica	SUNASA
1.1.	Nombre y apellidos del solicitante/Director del órgano al que pertenece el participante	Flor De Maria Philipps Cuba
2	Nombres y apellidos del servidor/funcionario participante	Hernan Francisco Ramos Romero
2.1	Cargo y nivel actual del participante (según CAP)	Intendente de IRAR
2.2.	Correo electrónico del participante	hramos@sunasa.gob.pe
2.3.	Profesión del participante	Medico Cirujano
3	Objetivo de la comisión	Realizar Pasantía Inducción y Capacitación al modelo de Supervisión basado en la gestión de riesgos.
3.1.	Objetivo general	Intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de los seguros de salud
3.2.	Objetivo específico	El personal comisionado obtenga la experiencia para fortalecer el modelo de regulación y fiscalización de los seguros de salud de la SUNASA
3.3.	Producto o resultado esperado/meta POI	Fortalecer la capacitación de los funcionarios públicos encargados de las Intendencias de ISIAFAS e IRAR para fortalecer el modelo de regulación y supervisión de la SUNASA

Nota: Para viajes a cualquier país de América, considerar hasta un día antes y un día después del inicio y término de la comisión; para Europa, Asia y África considerar hasta dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.



4	Nombre del evento	
4.1	Lugar del evento	Ciudad : Santiago de Chile País: Chile
4.2	Duración del evento	Fecha de inicio: 22/07/2013 Fecha de término: 27/07/2013
4.3	Duración de la comisión de servicio	Fecha de salida: 21/07/2013 Fecha de retorno: 28/07/2013
4.4	Financiamiento	Financiado por el Estado
	En caso de financiamiento por terceros	Institución que financia: SUNASA
5	Viaje al exterior anterior por comisión de servicio	"NO" ha tenido viaje al exterior por comisión de servicios
5.1	Informe en caso de comisión anterior	Nro. del informe: NO



Firma y Sello del Titular de la Dependencia solicitante

.....
JOSE DEL CARMEN SARA
 Viceministro de Salud
 Viceministro de Salud

Firma y sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes a cualquier país de América, considerar hasta un día antes y un día después del inicio y término de la comisión; para Europa, Asia y África considerar hasta dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 173-MINSA/OGA-V.02
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS
 DE VIAJE

ANEXO N° 1

Fecha:

Hora:

Página:



PLANILLA DE VIATICO N°

UNIDAD EJECUTORA: **001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD**
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (000015)

NRD. IDENTIFICACION:

Datos del comisionado:

Fecha:	N° Exp. SIAF:	N° Pedido:
Sr(a): RAMOS ROMERO HERNÁN FRANCISCO		
Cargo: INTENDENTE		
Centro de Costos: ISIRFAS		
Motivo del viaje: PASANTIA		

Detalle de Gastos de Comisión de Servicios:

N° Días TOTAL 8	Fecha Inicio 21.07.13	Fecha Fin 28.07.13
------------------------	------------------------------	---------------------------

Concepto	Clasificador	Importe
VIATICOS	2.3.2.1.12	\$ 2.960
PASAJES (Terrestre)	2.3.2.1.2.1	
TUUA	2.3.2.1.2.1	

Tipo de viaje	Destino	Fecha Inicio	Fecha Fin
CAPACITACIÓN	CHILE	21.07.13	28.07.13

CADENA FUNCIONAL					
Meta / Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					SI.
0014	5002309 SUPERVISIÓN A LAS INSTITUC. ADMINISTRATIVAS DE FONDOS DE ASESURAMIENTO EN SALUD	00	23.21.12		8.208

Tipo de Viaje CAPACITACIÓN	Destino CHILE	Salida 21.07	Regreso 28.07	Días/Horas
-----------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------	------------



Firma Autorizada

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 173-MINSA/OGA-V.02
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTDRGAMIENTO Y LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS
 DE VIAJE

ANEXO N° 1

Fecha:

Hora:

Página:



PLANILLA DE VIATICO N°

UNIDAD EJECUTORA: **001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**
 NRD. IDENTIFICACION: **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (000515)**

Datos del comisionado:

Fecha:	N° Exp. SIAF:	N° Pedido:
Sr (a): TEMOCHE ARAUSO JUAN DE DIOS		
Cargo: INTENDENTE		
Centro de Costos: ISIAFAS		
Motivo del viaje: PASANTIA		

Detalle de Gastos de Comision de Servicios:

N° Días TOTAL 8	Fecha Inicio 21.07.2013	Fecha Fin 28.07.13
------------------------	--------------------------------	---------------------------

Concepto	Clasificador	Importe
VIATICOS	2.3.2 1.12	\$ 2,960
PASAJES (Terrestre)	2.3.2 1.2 1	
TUUA	2.3.2 1.2 1	

Tipo de viaje	Destino	Fecha Inicio	Fecha Fin
CAPACITACIÓN	CHILE	21.07.13	29.07.13

CADENA FUNCIONAL					
Meta / Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					Si.
0014	5002309 SUPERVISIÓN A LAS INSTITUC. ADMINISTRADORAL DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	00	23.21.12		8,288

Tipo de Viaje CAPACITACIÓN	Destino CHILE	Salida 21.07.13 Regreso 29.07.13 Días/Horas
-----------------------------------	----------------------	---



Firma Autorizada



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

INFORME N° 00713-2013/OGA

A : José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General

ASUNTO : Informe complementario sobre la Pasantía al País de Chile

REF. : Informe N° 00678-2013/OGA

FECHA : Santiago de Surco, 3 de Julio del 2013

Mediante el presente tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle en forma complementaria al documento de la referencia, sobre los nuevos costos de los pasajes internacionales (Lima – Santiago de Chile – Lima), que de acuerdo a lo informado por el Coordinador en Gestión Logística (e), a la fecha, ha experimentado un incremento de más del 30%.

En tal sentido, en vista que los pasajes internacionales se van a adquirir probablemente la próxima semana, se ha proyectado un incremento porcentual de más del 80% sobre la base de \$ 1,650 que fue inicialmente, por lo que los nuevos costos de los pasajes internacionales, sería como a continuación se detalla:

CONCEPTO	COSTO POR PERSONA EN \$	NUMERO DE PERSONAS	COSTO TOTAL EN US\$
Pasaje aéreo Internacional (Lima-Santiago de Chile-Lima)	3,000	2	6,000

Nota: Los pasajes internacionales a adquirirse son a tarifa económica.

Los viáticos se mantienen iguales, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	COSTO POR DÍA EN \$	NUMERO DE DÍAS	NUMERO DE PERSONAS	COSTO TOTAL EN US\$
Viáticos (D.S N° 047-2002-PCM y D.S. N° 056-2013-PCM)	370	7	2	5,180

Finalmente, el tipo de cambio a considerarse es de S/. 2.80.

Atentamente,

Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

PMHM/RHC



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

INFORME N° 00672-2013/OGA

A : Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Plan de Trabajo para pasantía al País de Chile

REF. : Informe N° 00664-2013/OGA

FECHA : Santiago de Surco, 21 de Junio del 2013

Me dirijo a usted para referirme al documento de la referencia respecto al Plan de Trabajo para la Pasantía al País de Chile, en la que participaran dos funcionarios designados por la Alta dirección para lo cual nos solicitan el costo de los pasajes internacionales (LIMA – SANTIAGO DE CHILE – LIMA) y sus respectivos viáticos, entre el 21 y el 27 de julio del presente año.

Al respecto y en atención a dicho requerimiento presento a continuación el siguiente presupuesto:

PASAJE AEREO INTERNACIONAL (*)

Costo en tarifa económica US\$ \$ 3,000 x 2 personas = US\$ 6,000.00

VIATICOS

Según DS 047-2002-PCM y DS 056-2013-PCM

US\$ 370.00 x 7 días = US\$ 2,590.00 x 2 personas = US\$ 5,180.00

TOTAL COSTOS ESTIMADO EN DOLARES = US\$ 11,180.00

TOTAL COSTOS EN NUEVOS SOLES ()= S/. 31,304.00**

(*) Las tarifas de los pasajes aéreos están sujetas a disponibilidad y variación sin previo aviso.

(**) El tipo de cambio referencial utilizado es S/. 2.80

Es todo cuanto informo a usted para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Lic. Marcel Vizcarra Mejía
Coordinador en Gestión Logística (e)

MVM/MVVV

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: TEMOCHE/ JUAN

ISSUING AIRLINE: LAN PERU S.A
ISSUING AGENT: INKA TOURS LIMA PE/89BBAVH
DATE OF ISSUE: 03JUL13
BOOKING REFERENCE: JHUEQQ/AA

DNI: 08368803
COD LAN: LWZIZY
IATA: 91-502471
BOOKING AGENT: 89BBAVH

21 JUL 13 - SUNDAY

AIR	LATAM AIRLINES GROUP	FLT:LA601	ECONOMY	DINNER
	LV LIMA		0135	EQP: 787
				03HR 15MIN
	AR SANTIAGO	SCL	0550	NON-STOP
				REF: LWZIZY

28 JUL 13 - SUNDAY

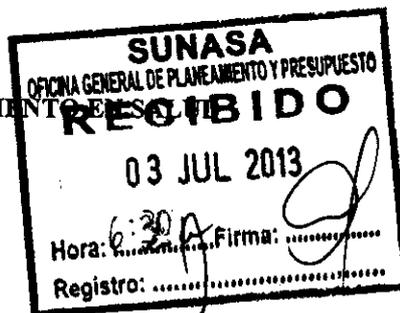
AIR	LATAM AIRLINES GROUP	FLT:LA2632	ECONOMY	REFRSHMNT/COMP
	OPERATED BY LANPERU			
	LV SANTIAGO	SCL	1450	EQP: AIRBUS A319
				04HR 00MIN
	AR LIMA		1750	NON-STOP
				REF: LWZIZY

FOID: 08368803

******PLAZO PARA EMITIR EL BOLETO 04 JULIO HASTA 5 PM ******

REGULACIONES DETARIFA :

- Ø BOLETOS/NO ENDOSABLES / NO REEMBOLSABLES
- Ø TARIFA LIMA -SANTIAGO-LIMA EN CLASE ECONOMICA
- Ø PERMITE CAMBIO DE FECHA ANTES DE INICIAR VIAJE PAGANDO PENALIDAD
- Ø TAMBIEN PAGARA DIFERENCIA TARIFARIA DE HABERLO
- Ø INCLUYE TAX AEROPORTUARIO SALIDA DE PERU \$ 30.74
- Ø TARIFAS EXPRESADAS EN DOLARES
- Ø SE GARANTIZA LA TARIFA SOLO EMITIDO EL BOLETO
- Ø TARIFAS VALIDAS AL DIA JUEVES 04 JULIO



MEMORANDUM N° 00355-2013-SUNASA/OGA

A : Ing. María Helena Saravia Benavides
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Nota de Modificación Presupuestal N° 000069

REF. : Memorando N° 000134-2013-SUNASA/OGA

FECHA : Santiago de Surco, 3 de Julio del 2013

Mediante el presente, en atención al documento de la referencia, le remito la Nota de Modificación Presupuestal N° 000069, la misma que cuenta con el Visto Bueno de esta Oficina.

Atentamente,



[Signature]
Ldo. Pedro Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

PMHM/CKC



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Intendencia Nacional de Aseguramiento en Salud	
SECRETARIA GENERAL	
EN SALUD	
DESPACHO	
03 JUL. 2013	
Hora: 6:20	Firma: <i>Q</i>

A : Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Modificación de Presupuesto de Especifica del Gasto

REF. : Memorándum N° 00354-2013- SUNASA /OGA del 03/07/2013

FECHA : Santiago de Surco, 3 de Julio del 2013

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de alcanzar en el **Anexo A**, la propuesta de modificaciones presupuestarias al interior de Actividades Presupuestarias en la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios, de modo de consignar parte del presupuesto aprobado (S/. 33,376) para la actividad "Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión" en pasajes y viáticos a nivel nacional en **las Especificas del Gasto correspondientes a viajes internacionales correspondiente a la misma actividad a realizarse a Chile** y que presupuestalmente se programará en el mes de julio y se consignaría de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Detalle	Monto S/.
Memorándum N° 00354-2013- SUNASA /OGA del 03/07/2013	33,376
ACT. 5002309 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINSTRADORAS DE FONDOS DE SALUD (ISIAFAS)	33,376
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,376
23 21 11 Pasajes y Gastos de Transporte (Internacionales)	16,800
Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión (Pais de Chile)	16,800
23 21 12 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Internacionales)	16,576
Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión (Pais de Chile)	16,576
Total	33,376

En el marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la OGPP propone las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta la escala de prioridades establecida por el Titular del Pliego.

En ese sentido, tenga a bien visar y derivar el Anexo a quien corresponda para que tenga a bien elaborar la Nota para Modificación Presupuestaria correspondiente.

Realizadas las modificaciones presupuestarias, se contará con el presupuesto en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por S/. 33,376 en la Actividad Presupuestaria a cargo de la ISIAFAS que se detalla en el cuadro del párrafo 1, de acuerdo a su solicitud, por lo que la OGPP emite opinión de disponibilidad presupuestaria.



[Firma]
María Helena Saravia Benavides
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MHSB/ARB

CC: Sr. José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General

CPC. Juan Temoche Araujo
Intendente de la Intendencia de Supervisión de las IAFAS



ANEXO A

**MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE UNA ACTIVIDAD
DE NIVEL FUNCIONAL PRDGRAMATICO: AÑO 2013
(En Nuevos Soles)**

Piiego : 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud
Unidad Ejecutora : 001 Oficina General de Administración
Función : 20 Salud

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

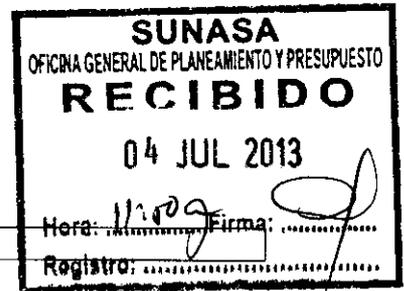
Secuencia	ACTIVIDAD / GG-EG	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
		ANULACION	HABILITACION (Crédito)
0014	ACT. 5002309 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADAS DE FONDOS DE SALUD (SIAFAS)	33,376	33,376
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,376	33,376
	23 21 11 Pasajes y Gastos de Transporte (internacionales)		16,800
	Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión (Pais de Chile)		16,800
	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (Nacionales)	16,060	
	ANULACION DEL PRESUPUESTO Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión	16,060	
	23 21 12 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Internacionales)		16,576
	Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión (Pais de Chile)		16,576
	2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (Nacionales)	17,316	
	ANULACION DE UNA PARTE DEL PRESUPUESTO Realizar Pasantías y Talleres sobre Sistemas de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión	17,316	
	TOTAL	33,376	33,376
POR TIPO DE TRANSACCION Y GENERICA DE GASTO:			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,376	33,376
	TOTAL	33,376	33,376

Fecha: 03/07/2013



2013 07 005

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



I. Para ser consignado por la Oficina General de Administración (OGA) :

- 1. Monto para el que se requiere informe de disponibilidad (nuevos soles) **S/. 33,376.00**
- 2. Actividad o denominación del Gasto a ejecutar **Realizar pasantías y talleres sobre el Sistema de Aseguramiento que permitan retroalimentar las acciones de supervisión (País de Chile)**
- 3. Cadena Funcional Programática **5.002309 – Supervisión a las instituciones Administradoras de Fondos de Salud**
- 4. Cadena del Gasto (Específica d el Gasto) **Anexo adjunto**
- 5. Plazo previsto para ejecutar el monto total de la actividad o del gasto requerido (N° de meses) **1 mes**

6. Cronograma Previsto para la Ejecución de los Recursos

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2013							X					
2014												

Surco, 04 de julio de 2013



II. Para ser consignado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) :

La que suscribe, Director General de la OGPP **emite informe favorable de disponibilidad presupuestaria** según lo solicitado por la OGA, con el presente, hasta por S/ ...33,376... en la Fuente Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados

Surco, 04 de Julio de 2013



Sin Observaciones No requiere modificaciones presupuestarias.
Con Observaciones Sujeto a la aprobación (con V°B°) de la propuesta, puesta a consideración por la OGPP, de la modificación presupuestaria que se adjunta en Anexo al presente documento (según la Guía de Ejecución Presupuestaria aprobada para el año fiscal vigente) por parte de:

Secretario General

ó, Director General de la OGA

y, a la elaboración de la Nota para modificación presupuestaria por parte de la OGA.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

CARGO

Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud
SECRETARÍA GENERAL
03 JUL. 2013
4:43

INFORME N° 00712-2013/OGA

A : José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General

ASUNTO : Informe de situación laboral funcionarios

REF. : Informe N° 00711-2013/OGA

FECHA : Santiago de Surco, 3 de Julio del 2013

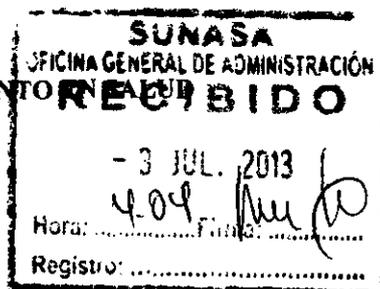
Mediante el presente tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente y con relación a su solicitud verbal sobre la situación laboral de los funcionarios, señores Hernán Ramos Romero y Juan de Dios Temoche Araujo, adjunto le hago llegar el Informe N° 00711-2013/OGA, emitido por el Coordinador en Gestión de las Personas.

Atentamente,



Dr. Pedro Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

PMHM/RHC



INFORME N° 00711-2013/OGA

A : Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Informe de situación laboral

REF. : Pasantía de personal

FECHA : Santiago de Surco, 3 de Julio del 2013

Mediante la presente tengo el agrado de saludarlo cordialmente, e informarle con respecto a lo solicitado verbalmente por el señor Secretario General respecto de la situación laboral de los empleados públicos Hernán Francisco Ramos Romero y de Juan de Dios Temoche Araujo a causa del proyecto de Resolución Suprema autoritativa de viaje al exterior de dicho personal, la misma que a continuación se señala.

1.- La situación laboral del señor Hernán F. Ramos Romero, se encuentra en el régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo 728, se encuentra con vínculo laboral actualmente, y corresponde a los siguientes datos:

Apellidos y Nombres: Ramos Romero, Hernán Francisco

DNI: 07493894

Cargo: Intendente de la Intendencia de Regulación y Registro de la SUNASA – IRAR.

Fecha de Ingreso: 22/01/2013

Profesión: Médico Cirujano

Resolución de Designación: Resolución de Superintendencia N° 009-2013-SUNASA/S

Fecha Resolución: 18/01/2013.

2.- La situación laboral del señor Juan de Dios Temoche Araujo, se encuentra en el régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo 728, se encuentra con vínculo laboral actualmente, y corresponde a los siguientes datos:

Apellidos y Nombres: Temoche Araujo, Juan de Dios

DNI: 08368803.

Cargo: Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la SUNASA – ISIAFAS.

Fecha de Ingreso: 20/03/2013.

Profesión: Contador Público Colegiado

Resolución de designación: Resolución de Superintendencia N° 037-2013-SUNASA/S

Fecha Resolución: 19/03/2013.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Asimismo se adjunta los formatos de viaje para su llenado y firmado correspondiente, habiendo enviado el digital al correo de la secretaria del Secretario General.

Atentamente,

Abog. Julio Alain Talledo Chávez
Coordinador en Gestión de las Personas

JATC/JATC

JUAN TEMOCHE ARAUJO
Calle Chimu Capac 466- Urb. Los Rosales. Surco. Lima - Perú
Teléfono 51(1) 448 -0006 Celular 51(1) 997221271
jute50.jt@outlook.com

Ejecutivo Senior en la gestión Corporativa ante el Directorio. Experto en diseño, evaluación y control de información patrimonial para la toma de decisiones. Hábil organizador y conductor de equipos, especialmente en entornos de fusión y escisión de empresas y en actividades de auditoria interna y externa. Negociador para establecer credibilidad ante grupos diversos, donde la ética y las prácticas directivas son decisivas.

- *Gestión de Equipos de Trabajo*
- *Pensamiento analítico.*
- *Buenas relaciones interpersonales*
- *Comunicación efectiva.*
- *Ética Corporativa*
- *Liderazgo*
- *Desarrollo de Personas*

COMPETENCIAS EN GESTIÓN

- *Desarrollé las mejoras de procesos para la reducción de riesgo operativo*
- *Reduje en 10% los gastos generales al eliminar operaciones no apropiadas.*
- *Adecuación de los sistemas gerenciales a procesos de fusión.*
- *Implementé el Sistema de Prevención de Lavado de Activos establecido por Ley 27693 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF)*

COMPETENCIAS EN FINANZAS CORPORATIVAS

- *Desarrollé mejoras en los sistemas de consolidación de los Estados Financieros, logrando su listado al octavo día de cierre.*
- *Desarrollé ahorros en la optimización de aspectos tributarios.*

COMPETENCIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL

- *Logré cumplir el compromiso de hacer entrega a los Directores de informes financieros, una semana previa a la realización de la sesión.*
- *Integré el equipo que sugirió desistir la compra de una empresa, a partir de divergencias contables y tributarias en lo que hubiera sido un error estratégico.*

JUAN TEMOCHE ARAUJO
Calle Chimu Capac 466- Urb. Los Rosales. Surco. Lima - Perú
Teléfono 51(1) 448 -0006 Celular 51(1) 997221271
jute50.jt@outlook.com

CRONOLOGÍA LABORAL

Consultor Independiente

- **Profesor de la Escuela de Seguros - ESEG Agosto de 2010 a la fecha**
- **Cardioclinic SC - Febrero 2012 a la fecha**

Paredes, Cano y Asociados, Asociado desde Agosto 2011 a la fecha.

- **Consultoría de empresas**
- **Auditoria**
- **Tributación**

Clínica San Gabriel SAC

- **Gerente Administrativo (Enero 2009 al 15 de Julio de 2010)**

Clínica San Pablo SAC (Mayo 2007 a Enero 2009)

- **Gerente Administrativo Sede Surco**

Axisplast S.R.L

- **Asesor Externo en proceso de fiscalización de SUNAT (Abril 2007)**

El Pacifico Peruano Suiza, Compañía de Seguros y Reaseguros. Lima, Perú (1984 a Marzo 2007)

- **Asesor Externo de la Gerencia de Administración y Finanzas. Junio 2006 al 31 de Marzo de 2007.**
- **Gerente División de Administración. Abril 2001 a Mayo de 2006**
- **Auditor Interno 1992 - 2001**
- **Subgerente de Administración 1990 - 1992**
- **Auditor Interno 1984 -1989**

Alonso y Asociados. Lima, Perú (1973 a 1984)

- **Gerente de Auditoria 1983 - 1984**
- **Supervisor de Auditoria 1981 - 1982**
- **Auditor Senior 1977 - 1980**
- **Asistente de Auditoria 1973 - 1977**

FORMACION PROFESIONAL

- **Escuela de Administración para Graduados - ESAN, Lima - Perú.**
 - **Grado obtenido: Magíster en Administración (MBA)**
 - **Periodo 1994 - 1996**
- **Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima - Perú.**
 - **Grado obtenido: Contador Público Colegiado**
 - **Colegiatura No. 17416.**
 - **Periodo 1970 - 1975**

IDIOMAS

Inglés: lectura, escritura y elaboración de informes.

JUAN TEMOCHE ARAUJO
Calle Chimu Capac 466- Urb. Los Rosales. Surco. Lima - Perú
Teléfono 51(1) 448 -0006 Celular 51(1) 997221271
jute50.jt@outlook.com

CÓMPUTO

MS Windows, MS Office, Auditoria: Audit Computer Language (ACL)

REFERENCIAS

Arturo Rodrigo S.
Presidente de Directorio
Marsh Perú
Teléfono: (511) 2159595
E-Mail: arturo.rodrido@marsh.com

Con el señor Rodrigo, trabajé durante 21 años en El Pacifico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros empresa en la que se desempeñó como Gerente General. El puede proporcionar detalles sobre mis habilidades en las áreas de auditoria y en la gestión administrativa corporativa.

Michel Macara Chvili Helguero.
Gerente General
Neptunia S.A
Teléfono: (511) 6142800

Con el señor Macara trabajé durante 14 años en el Pacifico Peruano Suiza, empresa en la que se desempeñó como Gerente Central de Administración y Finanzas. El puede brindar referencias acerca de mi desempeño profesional.

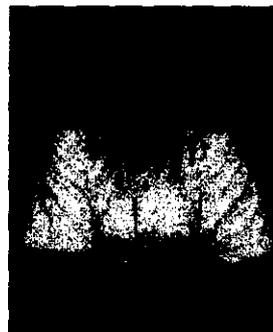
José Esposito Lf Carrillo
Gerente de División de Auditoria
Banco de Crédito del Perú
Teléfono: (511) 3132000

Con José Esposito contribuí a una toma de conocimiento y transferencia del área de administración y recursos humanos en Pacifico Seguros en mi condición de Aseñor Externo por el período Junio 2006 - Marzo 2007. Igualmente colaboré en dictar charlas sobre Contabilidad de Seguros para el nuevo personal de contabilidad y auditoria.



HERNÁN FRANCISCO RAMOS ROMERO

Nacionalidad: Peruana
Estado Civil: Casado
Domicilio: Pasaje Santiago 2228, Dpto. 401
Distrito: Jesús María
Teléfono: (00-51-1) 628-5885
Celular: (00-51-1) 989-881-928
Correo Electrónico: hramosmd@gmail.com
hramos@pucp.edu.pe



Médico con estudios de Maestría en Ciencias Políticas y Gestión Pública, curso de Post Grado en Gobernabilidad y Gerencia Política de George Washington University y Pontificia Universidad Católica del Perú, con amplia experiencia en el Diseño y Evaluación de Políticas Públicas, conocimiento de los Sistemas de Salud y de Seguridad Social en América Latina, ha tenido intensa participación en el proceso de construcción de la actual propuesta de Reforma del Sistema de Salud y de Aseguramiento Peruano, ha ejercido acciones de consultoría y acompañamiento que permitan el desarrollo y la implementación de mecanismos de pago basados en riesgo y programas de calidad, de atención a los asegurados del SIS en las Direcciones Regionales de Salud (Ayacucho y Apurímac).

FORMACION UNIVERSITARIA

Médico Cirujano
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

FORMACION POST GRADO

MAESTRÍA (EN CURSO)

Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública
Pontificia Universidad Católica del Perú

DIPLOMADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política

George Washington University, Pontificia Universidad Católica del Perú

Técnicas Actuariales para el Financiamiento de la Seguridad Social

Organización Internacional del Trabajo en OIT

Sede: Cartagena Colombia

Sistemas Equitativos de Protección Social

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL

Fondo nacional de Salud – FONASA

DIPLOMADOS NACIONALES Y CAPACITACIONES

Auditoría y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud

Universidad Ricardo Palma,

Innovación y Rediseño de Procesos

Ing. Carmen Bueno

YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Marzo 2012 a la Fecha Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Agosto 2011 a Marzo 2012 Gerente Central de Aseguramiento de ESSALUD

Marzo 2010 a Marzo 2011 Gerente de Financiamiento de ESSALUD

- Elaboración de la solicitud del presupuesto de los prestadores de salud
- Asignación del presupuesto a los prestadores
- Diseño, implementación y evaluación de mecanismos de pago a prestadores de salud

- Negociación y contratación de prestadores de salud

Enero 2009 a Marzo 2010 Sub Gerente de Servicios al Asegurado y Clientes Corporativos ESSALUD

- Procesamiento y resolución de quejas y reclamos de los asegurados del seguro social
- Diseño del modelo de atención a los asegurados
- Administración de seguros de vida y seguro complementario de trabajo de riesgo

Setiembre 2007 a enero 2009

Cooperación Técnica Belga. Programa de Apoyo financiero sectorial al Seguro Integral de Salud (SIS)

- Diseño, Implementación, Monitoreo y Evaluación del Nuevo Modelo de Aseguramiento en el Perú basado en Pago por Capitación.
- Acompañamiento en las Direcciones Regionales de Salud de Ayacucho y Apurímac para la Organización de los Servicios de Salud y la Instalación de Sistemas de Auditoría de la Calidad.
- Acompañamiento en las Direcciones Regionales de Salud de Ayacucho y Apurímac para la Instalación de mecanismos de rendición de cuentas, vigilancia ciudadana y participación de los usuarios y sociedad civil en la gestión del Aseguramiento Regional.
- Desarrollo de sistemas de sensibilización, motivación e incentivos al personal de las Direcciones Regionales de Salud de Ayacucho y Apurímac para conseguir mejorar la Cultura Organizacional hacia la implementación de mecanismos de pago Basados en Riesgo.
- Facilitador en el Acuerdo de Partidos Políticos en Salud sobre la reforma en los temas de Rectoría y Aseguramiento en Salud
- Facilitador en la construcción de la Hoja de Ruta del Aseguramiento Universal.
- Facilitador en los ciclos de Macro Economía y Salud dirigidos por el MINSa, donde participan Es SALUD, Cooperantes y MEF
- Mapeo y Rediseño de los Procesos de Aseguramiento en Salud

Abril - Mayo 2007

Seguro Integral de Salud

Consultor en el Diseño del Proyecto de Expansión de Pago por Capitación y Análisis del Convenio de Lima Este

2006 – 2007

Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) Ministerio de Agricultura

Análisis Organizacional de la Dirección de Titulación y Saneamiento Legal

2005 – 2006

Seguro Integral De Salud

Consultor en la Implementación Monitoreo y Evaluación Proyecto Piloto de Pago por Capitación

2005 – 2006

Hospital de Chancay

Formulación de Proyectos de Inversión Proyecto Viable

1995 – 2005

Facultad de Medicina Humana, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Profesor Auxiliar TP 20 horas Fisiología Humana Investigador Colaborador del Instituto de Biología Andina de la UNMSM.

Mayo-Septiembre 2004

Dirección de Salud (DISA) III Lima Norte

Lima-Perú

Director (E) de Servicios de Salud

- Encargado de la Organización y Regulación de los Servicios de Salud públicos y privados
- Encargado de Diseñar el Sistema de Referencia y Contra referencia de la DISA III Lima Norte

Pappers

- Coautor del Libro "Redes Integrales de Servicios de Salud: El Desafío de los Hospitales" de la Organización Panamericana de la Salud, año 2011.
- Informe final: Análisis de los Procesos Claves del Aseguramiento Universal para el Proyecto PRAES y CTB.
- Sistematización del Programa de Apoyo Financiero Sectorial al Seguro Integral de Salud en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Cajamarca. Cooperación Técnica Belga.

05 JUL. 2013



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



05/07/2013 12:25:37
MINSa-SG/UTD-enoa
Página 1 da 1

Tipo Documento: OFICIO N° Expediente: 13-067202-002 /
 N° Documento: 00272-2013-SUNASA/SUP Operador: MINSa-SG/UTD-enoa
 Fecha Registro: 05/07/2013 12:25
 Interesado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD --
 Asunto: AUTORIZACION DE VIAJE A CHILE PARA 02 FUNCIONARIOS DE LA SUNASA. QUE SE REALIZARA E
 L 21 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE MES

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	05/07/2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
2	DVM (Sr. Vice Ministro)		15	05 JUL. 2013	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- | CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	OFICIO N° 177-2013-SUNASA/SG Adj. CD
2	Relevar al Exp. N° 13-067202-001 sobre su DVM.

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL

A 05 JUL. 2013 1449

RECIBIDO

Exp. N° _____ HORA _____
FIRMA _____

85
10



PERÚ

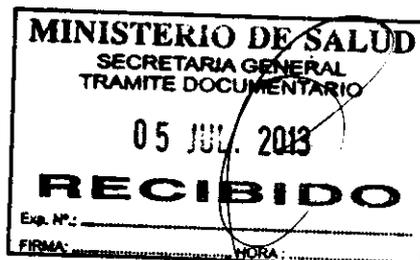
Ministerio
de Salud

Superintendencia
Nacional de
Aseguramiento en Salud

Santiago de Surco, 4 de Julio del 2013

OFICIO N° 00177-2013-SUNASA/SG

Señor
Danilo Céspedes Medrano
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD
Presente



Asunto : Autorización de viaje a Chile
Referencia : Hoja de Envío de Trámite General MINSA: N° Expediente 13-067202-001/

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y habiendo completado la documentación solicitada, devolvemos el Oficio N° 00272-2013-SUNASA/SUP de fecha 24 de junio, suscrito por la Sra. Superintendente, con los documentos complementarios a nuestra solicitud de autorización de viaje a Chile.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General

JPRA/OEDN



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

03/07/2013 10:21:08
MINSa-SG-mobando
Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO N° Expediente: 13-067202-001 /
N° Documento: 00272-2013-SUNASA/SUP Operador: MINSa-SG-mobando
Fecha Registro: 03/07/2013 10:20
Interesado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD --
Asunto: AUTORIZACION DE VIAJE A CHILE PARA 02 FUNCIONARIOS DE LA SUNASA. QUE SE REALIZARA E L 21 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE MES

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	03/07/2013	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
2	SUNASA		15	03 JUL. 2013	U
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SG* SE ADJUNTA MODELO DE LA RESOLUCION SUPREMA + UN CD
2	<i>Concedido con los dependientes de la Dirección Administrativa N° 133-MINSA-06A-V.02 agendada por R. U. N° 143-2013/MINSA (Formularios de viaje, Certificación Preocupación, Itinerario, Informe Situación de personas asistidas)</i>

SUNASA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

03 JUL. 2013
4706

N° EXPEDIENTE N° FOLIOS
RECIBO POR HORA
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA CONFORMIDAD

(2) Use Clave (3) Use Iniciales
IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

23
8



PERÚ

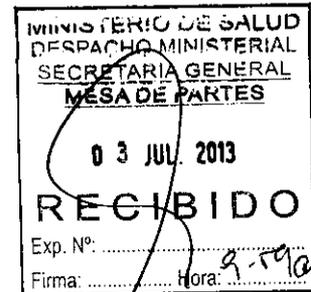
Ministerio
de Salud

Superintendencia
Nacional de
Aseguramiento en Salud

Santiago de Surco, 24 de Junio del 2013

OFICIO N° 00272-2013-SUNASA/SUP

Señora Doctora
MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
MINISTRA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
Presente.-



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla e informarle que hemos recibido la invitación de la Dra. Liliانا Escobar, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud de Chile, para que dos (2) funcionarios de SUNASA – Perú viajen a Chile a efectuar la pasantía "Inducción y Capacitación al Modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos". Esta actividad está vinculada al esfuerzo por mejorar nuestras normas y procesos, así como las competencias de nuestro personal para cumplir con el encargo que nuestra institución tiene en el campo de la Supervisión en Salud. La finalidad de esta pasantía es intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de IAFAS y supervisión de IPRESS.

En tal razón, le solicitamos autorice el trámite del proyecto de Resolución Suprema, que adjuntamos para que los señores Juan Temoche Araujo, Intendente de Supervisión de IAFAS y Hernán Ramos Romero, Intendente de Regulación, Autorización y Registro viajen en comisión de servicios para atender la referida invitación que se efectuará del 21° al 28° de julio del presente año, teniendo que viajar un día antes y regresando un día después. Los gastos de dicha actividad referentes a pasajes y viáticos corren a cargo de nuestra institución, por lo que se requiere la Resolución Suprema antes mencionada.

Nuestro pedido se vincula al Encuentro Preparatorio – Salud, de la I Reunión Ministerial del Consejo de Integración Social Chile – Perú efectuado el 27 de mayo pasado en Santiago de Chile. En el Acta de dicho Encuentro, entre uno de los más importantes alcances y acuerdos, se señala en el punto 2.1 que ambas delegaciones "coincidieron en la necesidad de dar inicio a un proceso de identificación e intercambio de experiencias, con el objeto de colaborar en el desarrollo y progreso de los conocimientos relativos al Aseguramiento Universal en Salud, su implementación y mejoras".

En razón de lo anterior, mucho agradeceré atender nuestra solicitud.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Flor de María Philipps Cuba
Superintendente

FMPC/RJO

22
7

RESOLUCIÓN SUPREMA N° XXX-2013-SA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9° de la Ley de Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344 se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 31°, obrante en el Capítulo I del Título III del Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 0008-2010-SA, la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, establece que la SUNASA ejerce competencias en materia de registro, autorización, regulación, supervisión, potestad sancionadora y demás precisadas en la Ley Marco y demás normas que dicte el Ministerio de Salud, sobre las actividades vinculadas al Aseguramiento Universal en salud de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y todas aquellas entidades públicas, privadas o mixtas que ofrezcan servicios en la modalidad de pago regular y anticipado; asimismo, dispone que la SUNASA también ejerce competencia en materia de supervisión de la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de la provisión de las prestaciones de salud, registro y facultad sancionadora de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) vinculadas al AUS;

Que, en el marco de la primera Reunión Ministerial del I Consejo de Integración Social de Chile y del Perú se destacó que las actividades conjuntas que se han impulsado tienen como propósito generar las condiciones propicias para consolidar y proyectar, en el mediano y largo plazo, una relación bilateral orientada al desarrollo, la cooperación y la integración de ambos pueblos; y en lo específico, se abordó el tema del intercambio de buenas prácticas sobre el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, lo que dio lugar a que expresamente se manifieste, en la octava declaración de la acotada reunión internacional, que es necesario promover el intercambio de experiencias y mejoras prácticas en el ámbito de los mecanismos de seguimiento y evaluación social, e inclusión financiera, entre los que destaca el Aseguramiento Universal en Salud; lo que encontró concordancia con el Informe de la Comisión Técnica Binacional – Asuntos Sociales y Grupos Vulnerables, donde los Ministerios de Salud de Chile y Perú acordaron “intercambiar experiencias e iniciativas de cooperación y asistencia en aseguramiento en salud”; asimismo, en la referida I Reunión Ministerial del Consejo de Integración Social (CIS) Chile – Perú, se acordó, como tema para la cooperación técnica a nivel bilateral, la “cooperación y asistencia técnica en materia de aseguramiento en salud”;

Que, se ha recibido la invitación cursada por la doctora Liliana Escobar Alegría, Superintendente de Salud del Gobierno de Chile, de fecha 19 de junio de 2013, para que dos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA realicen, del 21° al 28° de julio de 2013, la pasantía “Inducción y capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos”; dicha invitación consideramos oportuno atender por estar dentro de los acuerdos expuestos en los considerandos anteriores viabilizando la cooperación y asistencia técnica en materia de aseguramiento en salud entre nuestro Gobierno y el Gobierno de Chile;

Que, para contar con los medios necesarios para que los dos funcionarios designados puedan asistir a la pasantía mencionada, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SUNASA informa que existen recursos en pasajes y viáticos suficientes para cubrir el financiamiento de pasajes a tarifa económica y de ocho (08) días de viáticos, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias previstas en el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; asimismo, la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud emite opinión favorable indicando que la referida actividad se enmarca en el plan de desarrollo de capacidades de la SUNASA.

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá

canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en la Ley N° 27619 – Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y en la Directiva N° 007-2013-SUNASA/SG "Comisiones de Servicios en la SUNASA" aprobada mediante Resolución N° 030-2013-SUNASA/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje de los señores Juan Temoche Araujo, Intendente de Supervisión de IAFAS y Hernán Ramos Romero, Intendente de Regulación, Autorización y Registro a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 21° al 28° de julio de 2013 a efectos que puedan realizar la pasantía "Inducción y capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos", para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 00515-OGA del Pliego 134: Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, conforme al siguiente detalle:

• PASAJE AEREO INTERNACIONAL (*)	
Costo en tarifa económica US\$ \$ 3,000 x 2 personas	US\$ 6,000.00
• VIATICOS	
Según DS 047-2002-PCM y DS 056-2013-PCM	
US\$ 370.00 x 7 días = US\$ 2,590.00 x 2 personas	US\$ 5,180.00
• TOTAL(DOLARES)	US\$ 11,180.00
• TOTAL COSTOS EN NUEVOS SOLES (**)	S/. 31,304.00

(*) **Las tarifas de los pasajes aéreos están sujetas a disponibilidad y variación sin previo aviso.**

(**) **El tipo de cambio referencial utilizado es S/. 2.80**

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno los referidos profesionales deberán presentar un informe detallado, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las actividades a las que acudirán, y la rendición de cuentas debidamente documentada de acuerdo a la normatividad aplicable.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

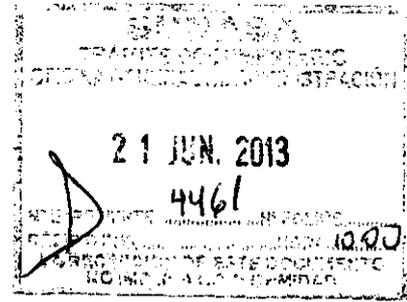




DE SALUD

super.salud.gob.cl

Superintendencia de Salud



SANTIAGO, Junio 19 de 2013.

**DRA.
FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
PRESENTE**

Junto con saludar, tengo el agrado de informar a usted que nuestra Institución invita a dos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud de Perú para realizar la pasantía "Inducción y capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos".

La actividad se desarrollará durante una semana, desde el 22 al 27 de julio del presente año, y tiene como fin intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer los modelos de regulación y fiscalización de los seguros de salud.

En relación a la pasantía, cabe mencionar que los gastos que conlleva esta iniciativa deberán ser asumidos por la Institución a la que usted representa.

Sin otro particular, atentamente,



**DRA. LILIANA ESCOBAR ALEGRIA
SUPERINTENDENTA DE SALUD SUPLENTE**

C.c.:
- Archivo.

Superintendencia de Salud



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

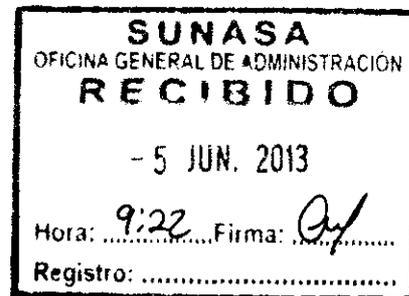
Programa

Visita inspectores SUNASA; "Inducción y capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos"

supersalud.gob.cl

Julio de 2013

Horario	Contenido	Responsable
Día Lunes		
10:00 - 10:30	Bienvenida Superintendente.	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.
10:31 - 12:00	Modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Salud (Descripción del Proceso y sus normas asociadas).	Enrique Hidalgo D., Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
12:01 - 13:00	Modelo de Supervisión Extra Situ: Evaluación de riesgo inicial y pruebas de Stress.	Cinthia Leiva Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
13:01 - 15:00	Almuerzo bienvenida.	
15:01 - 16:00	Modelo de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana financieros y su análisis.	Cinthia Leiva, Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 17:30	Modelo y de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana cumplimiento y su análisis.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
Día Martes		
09:00 - 11:00	Regulación en Garantías Explícitas en Salud (Calidad).	Intendencia de Prestadores de Salud.
11:01 - 11:30	Coffee Break	
11:31 - 13:00	Proceso de Acreditación de prestadores de Salud.	Intendencia de Prestadores de Salud.
13:01 - 15:00	Libre	
15:01 - 16:30	Modelo, proceso de validación y minería de datos en la Superintendencia de Salud.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:31 - 17:00	Coffee Break	
17:01 - 18:00	Proceso descentralización de fiscalizaciones.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.



Unidad de Supervisión de Riesgos

Horario	Contenido	Responsable
Día Miércoles		
09:00 - 11:00	Monitoreo del cumplimiento de indicadores financieros legales (incluye control mensual y diario)	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
11:01 - 11:30	Coffee break	
11:30 - 13:00	Validación trimestral de EEFF	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
13:01 - 15:00	Libre.	
15:01 - 16:00	Proceso de Supervisión In Situ - Matriz de Riesgo (proceso).	Enrique Hidalgo D., Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 18:00	Planificación revisión In Situ para área operacional (beneficio CAEC) y riesgos de Capital y Utilidades, para Isapre Banmédica.	Marcela Del Canto, Cinthia Leiva, Analistas, Unidad de Supervisión de Riesgos.
Día Jueves		
09:30 - 11:00	Visita de evaluación de riesgo Financiero (Capital y Utilidades). Isapre Banmédica.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
11:01 - 11:30	Coffee Break	
11:31 - 13:00	Visita de evaluación de riesgo Operacional (Beneficio CAEC). Isapre Banmédica.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
13:01 - 15:00	Libre	
15:01 - 16:00	Análisis y revisión de resultados de vista en terreno aspectos financieros.	Cinthia Leiva, Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 17:30	Análisis y revisión de resultados de vista en terreno aspectos operacionales.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.

Horario	Contenido	Responsable
Día Viernes		
09:30 - 10:30	Fiscalización en terreno a definir según programa: Revisión previa módulo.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
10:31 - 13:00	Fiscalización en terreno a definir según programa: Aplicación.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
13:01 - 15:00	Almuerzo despedida.	
15:01 - 16:00	Resumen de actividad y retroalimentación.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:00 - 16:30	Despedida por parte de la Superintendente.	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 059-2011-SUNASA/S

Lima, 30 de junio de 2011

VISTOS:

El Informe N°00476-2011/OAF, el Memorandum N°00146-2011-SUNASA/OAJ y el Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 14° de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud se creó la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, actualmente denominada Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344, cuyo artículo 9° crea esta última entidad sobre la base de la primera, con las funciones y atribuciones previstas en el artículo 9° de la citada Ley;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas será oficializada por el titular de la entidad;

Que, según el artículo 9° y literal c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente: la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, así como, expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;



Que, en razón a dichas normas, resulta necesaria la conformación de un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en cumplimiento de las funciones indicadas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;



Que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como su Alterno;

Que, mediante Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF y el Informe N° 00476-2011/OAF, se eleva la propuesta de los funcionarios y servidores que integrarán el Comité, dentro de los cuales están los dos representantes de los trabajadores que han sido elegidos: el señor CPC Luis Alberto Gutiérrez Calderón, como titular, y el señor abogado Eduardo José Hurtado Arrieta, como alterno.

Con la visación de las Jefaturas de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y Oficina de Administración y Finanzas de la SUNASA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, por un periodo de (03) años prorrogables, a las personas que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP):

- Sr. Abel Hernán Salinas Rivas, Secretario General (e), quien lo presidirá.
- Sra. María Helena Saravia Benavides, Jefe de la Oficina de Planeamiento.
- Sr. Henry Alexander Dávila Trujillo, Especialista encargado en Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- El Representante del Personal:

Titular : Sr. Luis Alberto Gutiérrez Calderón.

Alternativo : Sr. Eduardo José Hurtado Arrieta.

ARTÍCULO 2°.- Se dispone, que el Comité cumpla con sus funciones las mismas que están establecidas en los numerales 6.1., 6.2. y 6.3. y demás normas conexas de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y su modificación de fe erratas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité con la finalidad de cumplir con el encargo de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese.



Eliás Melitón Arce Rodríguez
ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 008-2012-SUNASA/S
Lima, 02 de febrero de 2012**

VISTOS:

El Memorandum N° 00044-2012-SUNASA/OGA y el Informe N° 00048-2012/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Institucionales Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

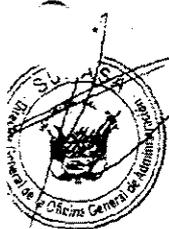
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuya Tercera Disposición Complementaria Final estableció que los trabajadores de la SUNASA están comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada, conforme ha sido previsto por el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNASA aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA; norma concordante con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que establece el régimen legal laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2011-SA se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la SUNASA;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo rector de dicho Sistema, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se estableció en el numeral 6.1 la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, la misma que será oficializada por el titular de la entidad; que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (03) años así como su Alterno;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución de Superintendencia N° 059-2011-SUNASA/S de fecha 30 de junio de 2011, se designó a los integrantes del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), en el marco de lo dispuesto por la Directiva del órgano rector antes citada; habiéndose efectuado la designación como miembros del comité a servidores representantes de la SUNASA con los cargos que establecía el entonces vigente Cuadro para la Asignación de Personal – CAP; actualmente derogado; por lo que corresponde actualizar las designaciones conforme a los actuales cargos del CAP de la SUNASA vigente, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA, y asimismo establecer las designaciones al cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Comisión debiéndose modificar la citada resolución, conservándose en lo demás, ratificando a los representantes del personal elegido;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2011-SUNASA/SG, de fecha 12 de julio de 2011, suspenden temporalmente el Contrato de Trabajo N° 032-2007-SEPS/OAF suscrito con el señor Henry Alexander Dávila Trujillo, Tesorero de la Institución, por un plazo máximo de un (01) año, a partir del 13 de julio de 2011, con derecho de opción de retorno a la SUNASA conforme al artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; por lo que corresponde designar a su reemplazante en el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y conforme al CAP vigente;

Que, conforme al artículo 9° y literales c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente, la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, por lo que es de su competencia aprobar la presente resolución en concordancia el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Con el visado del Superintendente Adjunto; de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración de la SUNASA; y

Estando a las facultades conferidas por las normas precedentemente señaladas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° 059-2011-SUNASA/S, mediante la cual se designó al "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP", **DISPONIÉNDOSE** que la designación de sus integrantes corresponde a los siguientes cargos funcionales, de conformidad con los considerandos de la presente resolución:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Coordinador en Gestión de las Personas, quien actuará como Secretario.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de los señores:

- Luis Alberto Gutiérrez Calderón (Titular) y Eduardo José Hurtado Arrieta (Alternó) como representantes del personal, elegidos por los trabajadores.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores de las áreas orgánicas designadas como miembros del Comité con la finalidad de lleven a cabo las actividades establecidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR y en el Decreto Legislativo 1025, que contienen las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

**ELIAS MELITÓN ARCE RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE**





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

**ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PERIODO 2013**

En las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a las 09:00 de la mañana, del día **miércoles 26 de junio del año 2013**, se reunieron los miembros del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP" (en adelante Comité PDP) para tratar la aprobación de la reestructuración del Plan de las Personas (PDP) Anualizado 2013.

JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO	- Secretario General
MARÍA HELENA SARAVIA BENAVIDES	- Directora General de la OGPP
JULIO ALAIN TALLEDO CHAVEZ	- Coordinador en Gestión de las Personas
LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN	- Representante de los trabajadores.

A continuación el Secretario General actuando como Presidente apertura la sesión y señala la siguiente agenda.

AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - Reestructurado.
2. Remisión de la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica pdp.servir.gob.pe en el presente día y por medio físico.

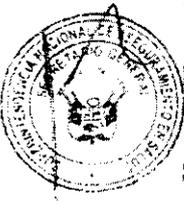
ORDEN DEL DIA:

Primero



El Presidente con la presencia de todos los miembros del Comité del PDP, procede a informar a los miembros del Comité, que el área de Gestión de las Personas - en coordinación con la Alta Dirección y Jefes de los órganos de línea - en razón de las necesidades de capacitación en el marco, entre otros, del Reglamento de Supervisión de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las IAFAS e IPRESS, así como, del proceso de elaboración del Reglamento de Infracciones y Sanciones - que regula el procedimiento sancionador como instrumento sustentatorio para que la SUNASA cumpla con las responsabilidades otorgadas - ha presentado la propuesta de reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP) 2013, como resultado de la reevaluación y modificación del PDP vigente, buscando que permita lograr al personal capacitado cumplir con las responsabilidades otorgadas a la SUNASA con el fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, sustentado en el objetivo de contar con gestores públicos calificados profesionalmente para dicho fin.

Segundo



El Coordinador en Gestión de las Personas interviene y señala que la reestructuración del Plan de Capacitación del 2013, cuenta con la participación activa del área de Gestión de las Personas - a partir de los aportes de los órganos de línea y de la Alta Dirección - por lo que ha elaborado proyecto de Informe sustentatorio de la reestructuración de tal Plan. el que se pone a





SUNASA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

consideración en la presente sesión, en tal sentido retomando el uso de la palabra el señor Presidente, da lectura al proyecto de Informe sobre el PDP Reestructurado del 2013, el que luego de la revisión y ajustes propuestos - según las competencias de los miembros del Comité de PDP- se procede a suscribir.

Tercero

La Directora General de la OGPP - en el marco de su competencia - informó que si bien las necesidades presentadas en el Anexo N° 01 ascendían a S/. 152,000, en el Presupuesto Institucional, a la fecha, sólo se tenía asignado un saldo por ejecutar de S/. 78,863 lo que fue considerado y detallado en el proyecto de Informe que se suscribió y a partir del cual el área de Gestión de las Personas presentó el Anexo N° 01-A que se aprobó en la presente sesión.

En ese sentido, continuando la sesión, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS:

1.- Aprobar la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 ajustado al monto asignado a la fecha en el Presupuesto Institucional hasta por S/. 78,863.00

2.- Presentar el Informe y la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - según el Anexo N° 01-A aprobado - a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica *pdp.servir.pe* el 26.06.2013 y por medio físico.

Firman los integrantes del comité en señal de conformidad.



JOSE PASTOR RODRIGUEZ A.
Secretario General
Presidente del Comité

JULIO ALAIN TALLEDO CHAVEZ
Coordinador de Gestión de las Personas
Secretario Técnico del Comité



HELENA SARAVIA BENAVIDES
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del Comité

LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN
Representante de los trabajadores
Miembro del Comité

Nº	Descripción de la NC	Nº de capacitandos	Horas	Priorización	Propuesta de Instituciones	PRESUPUESTO APROBADO	OTROS
1	Supervisión y Control de Riesgos	50	20	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos.	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
	Gestión de Proyectos		20				
	Sistema Privado de Salud y Seguridad Social		20				
	Regularización y Supervisión de Servicios Públicos		20				
	Regularización de Entidades		20				
	Protección del Derecho de los Asegurados		20				
	Procedimiento Administrativo Aplicado a la Administración de Sanciones		20				
		140			25,000		
2	Curso de Seguros	30	40	1	APSEEG	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
3	Curso de capacitación en el Sistema de Control Interno	30	4	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A.	8,500	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
	Modulo I - Marco de Trabajo		4				
	Modulo III - Proceso		4				
4	Curso Avanzado basado en Riesgos	30	8	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A.	8,500	IACPA ISIPRESS IRAR IEGIC CPI
	Modulo I		8				
5	Promoción de Ética Institucional	20	6	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	10,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCIOGA OCGAI OCPP OGTI OGI CLEONAR
	Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa		6				
	Gerencia de Calidad y Diseño de Procesos		6				
	Simplificación Administrativa		6				
	Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana		6				
	Evaluación de Control Interno para la eficacia de la función de Auditoría		6				
	Gestión de Indicadores		6				
	Redacción de Informes		6				
	Actualización en el manejo del presupuesto.		6				
		60			11,000		
6	Técnicas y Procedimientos de Auditoría Subgubernamental	2	40	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	11,863	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCIOGA OCGAI OCPP OGTI OGI CLEONAR
	Evaluación de políticas Públicas		40				
	Presupuesto Público		40				
	Análisis Económico y Financiero		40				
	Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana		40				
	Actualización en Control de la Gestión Pública		40				
	Actualización sobre derecho Laboral		40				
	Gestión de Proyectos		40				
	Aplicaciones Web		40				
	Gobierno IT y mejorar los controles IT - COBIT		40				
	Medios Alternativos de Solución de Conflictos		40				
Desarrollo de Indicadores	40						
		40			11,863		
7	Seminarios, talleres de intercambio de experiencia	6	40				

*Para la pasantía corresponde hasta el monto de S/ 20,000.00 por gastos en pasajes, transporte y viáticos asignados para la comisión de servicios.

Total de Requerimientos de Capacitación

78,863

Diplomado Módulos Control de Riesgos Gestión de Proyectos

Diplomado Módulos Control de Riesgos Gestión de Proyectos





DE SALUD

supersalud.gob.cl

Programa

Visita inspectores SUNASA: "Inducción y capacitación al modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos"

11 de Julio 2013

Horario	Contenido	Responsable
Día Lunes		
10:00 - 10:30	Bienvenida Superintendente.	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.
10:31 - 12:00	Modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Salud (Descripción del Proceso y sus normas asociadas).	Enrique Hidalgo D., Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
12:01 - 13:00	Modelo de Supervisión Extra Situ: Evaluación de riesgo inicial y pruebas de Stress.	Cinthia Leiva Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
13:01 - 15:00	Almuerzo bienvenida.	
15:01 - 16:00	Modelo de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana financieros y su análisis.	Cinthia Leiva, Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 17:30	Modelo y de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana cumplimiento y su análisis.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
Día Martes		
09:00 - 11:00	Regulación en Garantías Explícitas en Salud (Calidad).	Intendencia de Prestadores de Salud.
11:01 - 11:30	Coffee Break	
11:31 - 13:00	Proceso de Acreditación de prestadores de Salud.	Intendencia de Prestadores de Salud.
13:01 - 15:00	Libre	
15:01 - 16:30	Modelo, proceso de validación y minería de datos en la Superintendencia de Salud.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:31 - 17:00	Coffee Break	
17:01 - 18:00	Proceso descentralización de fiscalizaciones.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.

Horario	Contenido	Responsable
Día Viernes		
09:30 - 10:30	Fiscalización en terreno a definir según programa: Revisión previa módulo.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
10:31 - 13:00	Fiscalización en terreno a definir según programa: Aplicación.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
13:01 - 15:00	Almuerzo despedida.	
15:01 - 16:00	Resumen de actividad y retroalimentación.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:00 - 16:30	Despedida por parte de la Superintendente	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.

**ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PERIODO 2013**

En las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a las 09:00 de la mañana, del día **miércoles 26 de junio del año 2013**, se reunieron los miembros del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP" (en adelante Comité PDP) para tratar la aprobación de la reestructuración del Plan de las Personas (PDP) Anualizado 2013.

JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO	- Secretario General
MARÍA HELENA SARAVIA BENAVIDES	- Directora General de la OGPP
JULIO ALAIN TALLEDO CHAVEZ	- Coordinador en Gestión de las Personas
LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN	- Representante de los trabajadores.

A continuación el Secretario General actuando como Presidente apertura la sesión y señala la siguiente agenda.

AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - Reestructurado.
2. Remisión de la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica pdp.servir.gob.pe en el presente día y por medio físico.

ORDEN DEL DIA:

Primero



El Presidente con la presencia de todos los miembros del Comité del PDP, procede a informar a los miembros del Comité, que el área de Gestión de las Personas - en coordinación con la Alta Dirección y Jefes de los órganos de línea - en razón de las necesidades de capacitación en el marco, entre otros, del Reglamento de Supervisión de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las IAFAS e IPRESS, así como, del proceso de elaboración del Reglamento de Infracciones y Sanciones - que regula el procedimiento sancionador como instrumento sustentatorio para que la SUNASA cumpla con las responsabilidades otorgadas - ha presentado la propuesta de reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP) 2013, como resultado de la reevaluación y modificación del PDP vigente, buscando que permita lograr al personal capacitado cumplir con las responsabilidades otorgadas a la SUNASA con el fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, sustentado en el objetivo de contar con gestores públicos calificados profesionalmente para dicho fin.

Segundo



El Coordinador en Gestión de las Personas interviene y señala que la reestructuración del Plan de Capacitación del 2013, cuenta con la participación activa del área de Gestión de las Personas - a partir de los aportes de los órganos de línea y de la Alta Dirección - por lo que ha elaborado proyecto de Informe sustentatorio de la reestructuración de tal Plan, el que se pone a



SUNASA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

consideración en la presente sesión, en tal sentido retomando el uso de la palabra el señor Presidente, da lectura al proyecto de Informe sobre el PDP Reestructurado del 2013, el que luego de la revisión y ajustes propuestos - según las competencias de los miembros del Comité de PDP- se procede a suscribir.

Tercero

La Directora General de la OGPP - en el marco de su competencia - informó que si bien las necesidades presentadas en el Anexo N° 01 ascendían a S/. 152,000, en el Presupuesto Institucional, a la fecha, sólo se tenía asignado un saldo por ejecutar de S/. 78,863 lo que fue considerado y detallado en el proyecto de Informe que se suscribió y a partir del cual el área de Gestión de las Personas presentó el Anexo N° 01-A que se aprobó en la presente sesión.

En ese sentido, continuando la sesión, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 ajustado al monto asignado a la fecha en el Presupuesto Institucional hasta por S/. **78,863.00**
- 2.- Presentar el Informe y la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - según el Anexo N° 01-A aprobado - a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica **pdp.servir.pe** el 26.06.2013 y por medio físico.

Firman los integrantes del comité en señal de conformidad.



JOSE PASTOR RODRIGUEZ A.
Secretario General
Presidente del Comité



JULIO ALAIN TALLEO CHAVEZ
Coordinador de Gestión de las Personas
Secretario Técnico del Comité



MELENA SARAVIA BENAVIDES
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del Comité



LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN
Representante de los trabajadores
Miembro del Comité

Descripción de la actividad	Horas	Costo	Proveedor	Organismo	
1. Diplomado en Supervisión, Control y Riesgo	Supervisión y Control de Riesgos	20	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos.	15,000	
	Gestión de Proyectos	20			
	Sistema Privado de Salud y Seguridad Social	20			
	Regularización y Supervisión de Servicios Públicos	30			20
	Regulación de Entidades	20			
	Protección del Derecho de los Asegurados	20			
	Procedimiento Administrativo Aplicado a la Administración de Sanciones	20			
2. Curso de Seguros	El contenido se determinará con la APESEG	30	40	1. APESEG	15,000
3. Curso de Interpretación de la Norma ISO 31000 2009	Modulo I Generalidades	30	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	8,500	
	Modulo II Marco de Trabajo				4
	Modulo III Proceso				4
4. Curso Auditoría basada en Riesgos	Modulo I	30	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	8,500	
	Modulo II				8
5. Ciclo de Talleres de Actualización	Promoción de Ética Institucional	20	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	10,000	
	Gerencia de seguridad y Salud en la Empresa				6
	Gerencia de calidad y Diseño de Procesos				6
	Simplificación Administrativa				6
	Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana				6
	Evaluación de Control Interno para la eficacia de la función de Auditoría				6
	Gestión de Indicadores				6
	Redacción de Informes				6
	Actualización en el manejo del presupuesto.				6
6. Cursos externos de especialización	Técnicas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental	2	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	11,863	
	Evaluación de políticas Públicas	2			40
	Presupuesto Público	2			40
	Análisis Económico y Financiero	2			40
	Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana.	2			40
	Actualización en Control de la Gestión Pública	2			40
	Actualización sobre Derecho Laboral	2			40
	Gestión de Proyectos	2			40
	Aplicaciones Web	2			40
	Gobierno IT y mejorar los controles IT - COBIT	2			40
	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	2			40
	Desarrollo de Indicadores	2			40
	7. Pasantías*	Seminarios, talleres de intercambio de experiencia.			6

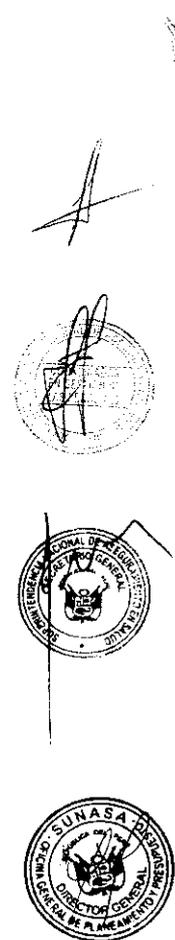
*Para la pasantía corresponde hasta el monto de S/20,000.00 por gastos en pasajes, transporte y viáticos asignados para la comisión de servicios.

Total de Requerimientos de Capacitación :

78,863

Diplomado: Módulos
Control de Riesgos
Gestión de Proyectos

Diplomado: Módulos
Control de Riesgos
Gestión de Proyectos



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 059-2011-SUNASA/S

Lima, 30 de junio de 2011

VISTOS:

El Informe N°00476-2011/OAF, el Memorandum N°00146-2011-SUNASA/OAJ y el Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 14° de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud se creó la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, actualmente denominada Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344, cuyo artículo 9° crea esta última entidad sobre la base de la primera, con las funciones y atribuciones previstas en el artículo 9° de la citada Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas será oficializada por el titular de la entidad;

Que, según el artículo 9° y literal c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente: la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, así como, expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Que, en razón a dichas normas, resulta necesaria la conformación de un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en cumplimiento de las funciones indicadas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como su Alterno;

Que, mediante Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF y el Informe N° 00476-2011/OAF, se eleva la propuesta de los funcionarios y servidores que integrarán el Comité, dentro de los cuales están los dos representantes de los trabajadores que han sido elegidos: el señor CPC Luis Alberto Gutiérrez Calderón, como titular, y el señor abogado Eduardo José Hurtado Arrieta, como alterno.

Con la visación de las Jefaturas de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y Oficina de Administración y Finanzas de la SUNASA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, por un periodo de (03) años prorrogables, a las personas que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP):

- Sr. Abel Hernán Salinas Rivas, Secretario General (e), quien lo presidirá.
- Sra. María Helena Saravia Benavides, Jefe de la Oficina de Planeamiento.
- Sr. Henry Alexander Dávila Trujillo, Especialista encargado en Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- El Representante del Personal:

Titular : Sr. Luis Alberto Gutiérrez Calderón.

Alternos : Sr. Eduardo José Huiza Arrieta.

ARTÍCULO 2°.- Se dispone, que el Comité cumpla con sus funciones las mismas que están establecidas en los numerales 6.1., 6.2., y 6.3., y demás normas conexas de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y su modificación de fe erratas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité con la finalidad de cumplir con el encargo de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese.



Elías Melitón Arce Rodríguez
ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
Nº 008-2012-SUNASA/S
Lima, 02 de febrero de 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 00044-2012-SUNASA/OGA y el Informe N° 00048-2012/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuya Tercera Disposición Complementaria Final estableció que los trabajadores de la SUNASA están comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada, conforme ha sido previsto por el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNASA aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA; norma concordante con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que establece el régimen legal laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2011-SA se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la SUNASA;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo rector de dicho Sistema, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se estableció en el numeral 6.1 la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, la misma que será oficializada por el titular de la entidad; que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (03) años así como su Alterno;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución de Superintendencia N° 059-2011-SUNASA/S de fecha 30 de junio de 2011, se designó a los integrantes del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), en el marco de lo dispuesto por la Directiva del órgano rector antes citada; habiéndose efectuado la designación como miembros del comité a servidores representantes de la SUNASA con los cargos que establecía el entonces vigente Cuadro para la Asignación de Personal – CAP; actualmente derogado; por lo que corresponde actualizar las designaciones conforme a los actuales cargos del CAP de la SUNASA vigente, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA, y asimismo establecer las designaciones al cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Comisión debiéndose modificar la citada resolución, conservándose en lo demás, ratificando a los representantes del personal elegido;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2011-SUNASA/SG, de fecha 12 de julio de 2011, suspenden temporalmente el Contrato de Trabajo N° 032-2007-SEPS/OAF suscrito con el señor Henry Alexander Dávila Trujillo, Tesorero de la Institución, por un plazo máximo de un (01) año, a partir del 13 de julio de 2011, con derecho de opción de retorno a la SUNASA conforme al artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; por lo que corresponde designar a su reemplazante en el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y conforme al CAP vigente;

Que, conforme al artículo 9° y literales c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente, la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, por lo que es de su competencia aprobar la presente resolución en concordancia el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Con el visado del Superintendente Adjunto; de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración de la SUNASA; y

Estando a las facultades conferidas por las normas precedentemente señaladas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° 059-2011-SUNASA/S, mediante la cual se designó al "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP", **DISPONIÉNDOSE** que la designación de sus integrantes corresponde a los siguientes cargos funcionales, de conformidad con los considerandos de la presente resolución:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Coordinador en Gestión de las Personas, quien actuará como Secretario.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de los señores:

- Luis Alberto Gutiérrez Calderón (Titular) y Eduardo José Hurtado Arrieta (Alternó) como representantes del personal, elegidos por los trabajadores.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores de las áreas orgánicas designadas como miembros del Comité con la finalidad de lleven a cabo las actividades establecidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR y en el Decreto Legislativo 1025, que contienen las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Regístrese y Comuníquese.



Elías Melitón Arce Rodríguez
ELIAS MELITÓN ARCE RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE



Horario	Contenido	Responsable
Día Lunes		
10:00 - 10:30	Bienvenida Superintendente.	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.
10:31 - 12:00	Modelo de Supervisión Basado en la Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Salud (Descripción del Proceso y sus normas asociadas).	Enrique Hidalgo D., Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
12:01 - 13:00	Modelo de Supervisión Extra Situ: Evaluación de riesgo inicial y pruebas de Stress.	Cinthia Leiva Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
13:01 - 15:00	Almuerzo bienvenida.	
15:01 - 16:00	Modelo de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana financieros y su análisis.	Cinthia Leiva, Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 17:30	Modelo y de supervisión Extra Situ: Indicadores de alerta temprana cumplimiento y su análisis.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
Día Martes		
09:00 - 11:00	Regulación en Garantías Explícitas en Salud (Calidad).	Intendencia de Prestadores de Salud.
11:01 - 11:30	Coffee Break	
11:31 - 13:00	Proceso de Acreditación de prestadores de Salud.	Intendencia de Prestadores de Salud.
13:01 - 15:00	Libre	
15:01 - 16:30	Modelo, proceso de validación y minería de datos en la Superintendencia de Salud.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:31 - 17:00	Coffee Break	
17:01 - 18:00	Proceso descentralización de fiscalizaciones.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.

Horario	Contenido	Responsable
Día Miércoles		
09:00 - 11:00	Monitoreo del cumplimiento de indicadores financieros legales (incluye control mensual y diario)	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
11:01 - 11:30	Coffee break	
11:30 - 13:00	Validación trimestral de EEFF	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
13:01 - 15:00	Libre.	
15:01 - 16:00	Proceso de Supervisión In Situ - Matriz de Riesgo (proceso).	Enrique Hidalgo D., Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 18:00	Planificación revisión In Situ para área operacional (beneficio CAEC) y riesgos de Capital y Utilidades, para Isapre Banmédica.	Marcela Del Canto, Cinthia Leiva, Analistas, Unidad de Supervisión de Riesgos.
Día Jueves		
09:30 - 11:00	Visita de evaluación de riesgo Financiero (Capital y Utilidades). Isapre Banmédica.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
11:01 - 11:30	Coffee Break	
11:31 - 13:00	Visita de evaluación de riesgo Operacional (Beneficio CAEC). Isapre Banmédica.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
13:01 - 15:00	Libre	
15:01 - 16:00	Análisis y revisión de resultados de vista en terreno aspectos financieros.	Cinthia Leiva, Analista, Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:01 - 16:30	Coffee Break	
16:31 - 17:30	Análisis y revisión de resultados de vista en terreno aspectos operacionales.	Marcela Del Canto, Analista Senior, Unidad de Supervisión de Riesgos.

Horario	Contenido	Responsable
Día Viernes		
09:30 - 10:30	Fiscalización en terreno a definir según programa: Revisión previa módulo.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
10:31 - 13:00	Fiscalización en terreno a definir según programa: Aplicación.	Marcos Puebla A., Jefe Subdepto. De Fiscalización de Beneficios.
13:01 - 15:00	Almuerzo despedida.	
15:01 - 16:00	Resumen de actividad y retroalimentación.	Enrique Hidalgo, Jefe Unidad de Supervisión de Riesgos.
16:00 - 16:30	Despedida por parte de la Superintendente.	Liliana Escobar, Superintendente de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Superintendencia
Nacional de
Aseguramiento en Salud

Santiago de Surco, 16 de Julio del 2013

OFICIO N° 00191-2013-SUNASA/SG

Doctora
MABEL PONCE DE LEON
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM
Jr. Carabaya Cdra. 1 S/N - Lima
Presente

Asunto : Autorización de viaje a Chile
Referencia : Oficio N° 2026-2013-SG/MINSA

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la comunicación telefónica le estoy enviando lo siguiente:

1. La reserva confirmada a Santiago de Chile vía Sky Airlines para los pasajes de los Sres. Juan Temoche Araujo y Hernán Francisco Ramos Romero a la Pasantía en Santiago de Chile.
2. El precio por persona de cada pasaje es de USD 1,270 (Un mil doscientos setenta y 00/100 dólares americanos), considerando un probable incremento de 30% a la fecha que se publique la resolución el precio sería USD 1,651 (Un mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 dólares americanos) que a un tipo de cambio de S/. 2.83 haría S/. 4,672.33 (Cuatro mil seiscientos setenta y dos y 33/100 nuevos soles) los que multiplicados por 2 pasajes haría un precio total de S/. 9,344.66 (Nueve mil trescientos cuarenta y cuatro y 66/100 nuevos soles).
3. Estamos adjuntando también el Plan de Desarrollo de las Personas reestructurado 2013, así como la carta de invitación de la Superintendencia de Chile.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi consideración más distinguida.



José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General

JPRA/OEDN